

Río Gallegos, 04 de agosto del año 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 04950-UNPA-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. N° 152/2004, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$369.182,82), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$532.789,21), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$473.821,56), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$158.113,33) y Unidad Académica Río Turbio la suma de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$273.347,08);

Que los montos antes mencionados fueron incrementados mediante Resolución N° 034 del Consejo Superior;

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de abril del año 2004 representa el 7,12% del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$50.136,05); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$46.375,10); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.885,82) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$26.949,21);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en

vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$50.136,05); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$46.375,10); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.885,82) y a la Unidad

Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$26.949,21); en concepto de asignación para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$11.758,43
3.- Servicios no personales.....	\$34.421,63
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 3.772,29
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ <u>183,69</u>
TOTAL	\$50.136,05

Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

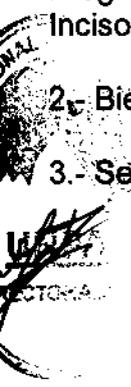
2.- Bienes de consumo.....	\$ 5.480,50
3.- Servicios no personales.....	\$33.777,06
4.1.- Bienes preexistentes.....	\$ <u>7.117,54</u>
TOTAL	\$46.375,10

Programa: 18 -Unidad Académica San Julián - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 1.637,03
3.- Servicios no personales.....	\$12.674,87
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.431,57
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ <u>142,35</u>
TOTAL	\$15.885,82

Programa: 19 -Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 4.270,52
3.- Servicios no personales.....	\$14.448,60



**UNPA**

Universidad Nacional  
Magdalena Austral

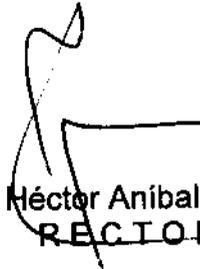
4.2.- Construcciones.....	\$ 6.781,88
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 736,46
4.5.- Libros, Revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ <u>711,75</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.949,21</b>

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N°501**

**-2005-**